

- 3) Condenar en costas a la Sra. Laure Camerin, incluidas las correspondientes al procedimiento sobre medidas provisionales.

(¹) DO C 270 de 12.8.2019.

Auto del Tribunal General de 27 de noviembre de 2020 — PL/Comisión

(Asunto T-728/19) (¹)

[«Recurso de anulación — Acceso a los documentos — Reglamento (CE) n.º 1049/2001 — Documentos relativos a una decisión de cambio de destino dentro de la Comisión en interés del servicio — Denegación parcial de acceso — Artículo 76, letra d), del Reglamento de Procedimiento — Incumplimiento de los requisitos de forma — Recurso en parte manifiestamente inadmisibles y en parte manifiestamente carente de todo fundamento jurídico»]

(2021/C 28/76)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: PL (representantes: J.-N. Louis y J. Van Rossum, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: L. Vernier, I. Melo Sampaio y C. Ehrbar, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de las decisiones de la Comisión de 13 de agosto y de 26 de septiembre de 2019 por las que se deniega parcialmente la divulgación de los documentos solicitados por el demandante.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a PL.

(¹) DO C 19 de 20.1.2020.

Auto del Tribunal General de 20 octubre de 2020 — Ultrasun/EUIPO (ultrasun)

(Asunto T-805/19) (¹)

[«Marca de la Unión Europea — Solicitud de marca figurativa de la Unión ultrasun — Motivo de denegación absoluto — Carácter descriptivo — Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) 2017/1001 — Recurso manifiestamente carente de fundamento jurídico alguno»]

(2021/C 28/77)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Ultrasun AG (Zúrich, Suiza) (representantes: A. von Mühlendahl y H. Hartwig, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: E. Markakis, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 5 de septiembre de 2019 (asunto R 531/2019-4), relativa a una solicitud de registro del signo figurativo ultrasun como marca de la Unión Europea.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.